

RESOLUCIÓN N° ISTGAL-OCS-SE-RES-2025-004-004

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GALÁPAGOS EN CUARTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Artículo 85 expresa lo siguiente, "Sistema de Evaluación Estudiantil. - El Consejo de Educación Superior establecerá políticas generales y dictará disposiciones para garantizar transparencia, justicia y equidad en el Sistema de Evaluación Estudiantil y para conceder incentivos a las y los estudiantes por el mérito académico, coordinando esta actividad con los organismos pertinentes".

**Que**, el artículo 115.6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "Todo instituto superior público contará con un órgano colegiado de consulta de formación profesional técnica y tecnológica que tendrá por objeto promover la participación para la toma de decisiones, las recomendaciones de los actores sociales, económico- productivos y miembros de la comunidad educativa del instituto, en relación a la actividad a su cargo. Los criterios estarán previstos en el reglamento de aplicación de esta Ley y la normativa que para el efecto emita el Consejo de Educación Superior";

**Que**, el artículo 16 del Estatuto del ISTGAL, establece que: El Órgano Colegiado Superior, es el máximo órgano de gobierno del Instituto Superior Galápagos, encargado de aprobar políticas, planes, estrategias y objetivos que consoliden y fortalezcan la institucionalidad, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior. Sus resoluciones son ejecutables para toda la institución;

**Que**, el artículo 20 del Estatuto del ISTGAL, establece que: El Órgano Colegiado Superior sesionará de manera obligatoria al menos una vez al mes, y podrá realizar sesiones extraordinarias cuando lo requiera a pedido del Presidente o por solicitud de al menos el sesenta por ciento (60%) de sus miembros;

**Que**, corresponderá al presidente del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Galápagos convocar por escrito, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, adjuntando el correspondiente orden del día y los documentos necesarios para que los miembros puedan fundamentar su voto. El quorum necesario para instaurar las sesiones y para tomar las decisiones será el determinado en su Reglamento de Funcionamiento.

El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico en el ámbito de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias que le confiere la constitución, la Ley y el Estatuto de la institución

### RESUELVE:

1. Queda pendiente la aprobación de la Propuesta de actualización del Reglamento del Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados.
2. Aprobar el Informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, se procede a aprobar de manera unánime por los miembros del OCS. Estableciendo que el evento de rendición de cuenta se desarrollara de la siguiente manera: jueves 26 junio a las 15:00 pm en la sede Santa Cruz en el salón de uso múltiple. El desarrollo de las mesas de trabajo de dialogo se las implementaría el día miércoles 25 de junio 2025 en la noche en el campus Miraflores en el salón de docentes con los estudiantes.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Notificar la presente resolución al Coordinador del Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados, el Lcdo. Iván Daniel Sánchez Pumayugra que queda pendiente la aprobación de la Propuesta de actualización del Reglamento del Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados.

**SEGUNDA.** - Notificar la presente resolución al presidente de la comisión de rendición de cuentas al Tlgo. Fernando Brito, que se ha procedido a **APROBAR** el Informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024. Estableciendo que el evento de rendición de cuenta se desarrollara de la siguiente manera: jueves 26 junio a las 15:00 pm en la sede Santa Cruz en el salón de uso múltiple. El desarrollo de las mesas de trabajo de dialogo se las implementaría el día miércoles 25 de junio 2025 en la noche en el campus Miraflores en el salón de docentes con los estudiantes.

Dado y firmado en Galápagos- Santa Cruz, en la sala de sesiones vía a zoom del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico, el viernes 20 de junio de 2025.

Mgter. Tito Gavilanes  
**Rector del Instituto Superior Tecnológico Galápagos**

**CERTIFICACIÓN:** En mi calidad de secretaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Galápagos, **CERTIFICO** que fueron aprobados por el Órgano Colegiado Superior mediante **ACTA N° ISTGAL-OCS-SE-2025-009-C**, del 18 de junio de 2025, y se expide con **RESOLUCIÓN N° ISTGAL-OCS-SE-RES-2025-004-004** del 20 de junio de 2025.

Ing. Katherine Ruth Sarmiento Salvatierra  
Secretaria del Órgano Colegiado Superior ISTGAL



**ISTGAL**

*"Juntos creamos oportunidades"*